

**Resol. N° 3528****Exp. 2021-25-3-004815**

Montevideo, 01 SEP. 2021

VISTO: La necesidad de reubicación de cargos de Profesor Ayudante Adscripto que durante el año 2021 fueran declarados excedentes.

CONSIDERANDO: I) Que DGySE ha detectado la existencia de centros educativos cuya relación Cantidad_de_Grupos / Cantidad_de_Adscriptos se encontraba para 1^{er}. Ciclo, por debajo de 4, y para 2do. Ciclo, por debajo de 6, valores estandarizados a nivel nacional;

II) que del estudio realizado, la situación de los cargos de Profesor Ayudante Adscripto es la que se muestra a continuación:

Montevideo N° 7	12	1E	3	4,00	1 Cargo Excedente Turno 2E
	12	2E	4	3,00	
Montevideo N° 52	9	1E	4	2,25	1 Cargo Excedente – Turno 1E
Montevideo N° 56	12	1E	4	3,00	1 Cargo Excedente – Turno 1E
Colonia Nicolich N.º 2	4/3	1E	2	3	1 Cargo Excedente – Turno 1E

III) que se ha detectado la necesidad de las funciones de Profesor Ayudante Adscripto en los centros educativos que lucen a continuación:

Liceo	Cantidad de Grupos	Turno	Cant_Adscriptos	Cant_Grp/Adscripto	Observaciones
Paysandú N.º 8	6	1E	1	6,00	Falta 1 Cargo Turno 2E
	7	2E	1	7,00	
Pan de Azúcar	15	1E	4	3,75	Falta 1 Cargo Turno 2E
	16	2E	2	8,00	
ECE – Cufre	5	2	0	0,00	Falta 1 Cargo Turno Multiturno
Piriápolis	21	1E	5	4,20	Falta 1 Cargo Turno 2E
	21	2E	3	7,00	

IV) que a efectos de la mayor optimización de los recursos humanos existentes y frente a la imposibilidad de creación de cargos nuevos, se



propone la reubicación de los cargos excedentes, los que estarán disponibles para los actos de traslados y/o efectivización por concursos, según el siguiente detalle:

Liceo	Turno	Carga Horaria
Paysandú N.º 8	2E	33 Horas
Pan de Azúcar	2E	33 Horas
Piriápolis	2E	33 Horas
ECE – Cufre	Multiturno	24 Horas

V) que la presente reubicación no implica incremento presupuestal;

VI) que únicamente podrán reubicarse aquellos cargos que habiéndose detectado como excedentes, se encuentran ocupados por docentes interinos y/o optaron por acogerse a los beneficios jubilatorios;

VII) que existe disponibilidad presupuestal para el año 2022.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer la reubicación de los cargos de Profesor Ayudante Adscripto según detalle:

Liceo	Turno	Carga Horaria
Paysandú N.º 8	2E	33 Horas
Pan de Azúcar	2E	33 Horas
Piriápolis	2E	33 Horas
ECE – Cufre	Multiturno	24 Horas


2) Encomendar a DGySE la radicación de los cargos en el Sistema Corporativo según lo dispuesto en obrados.

Publíquese en la página Web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a División Hacienda, a Dirección de Gestión y Desarrollo Informático.



Siga a División Hacienda, a todo efecto. Cumplido, vuelva a DGySE.


Dr. Beatriz Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria